



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

19 FEB. 2016

ANGOL,

335

DECRETO EXENTO N° _____

VISTOS:

a) La solicitud de fecha 02 de febrero de 2.016, enviada por **EVENTOS DUO FREDDY YISSI E.I.R.L.**, R.U.T. N° 76.499.951-7, domiciliado en Balmaceda n° 1198 sector El Rosario de esta ciudad; solicita autorización para realizar **FIESTA BAILABLE**, los días viernes 26 y sábado 27 de febrero de 2016.

b) Lo dispuesto en el artículo 19º de la Ley 19.925 del 10 de enero de 2.004, Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

c) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Autorizase a **EVENTOS DUO FREDDY YISSI E.I.R.L.** para realizar **FIESTA BAILABLE con venta de bebidas alcohólicas**, en el local ubicado en kilómetro 1 camino Angol – Los Sauces de esta comuna, los días viernes 26 y sábado 27 de febrero de 2016, desde las 23:30 hasta las 05:00 del día siguiente en ambas fechas inclusive .

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile – Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE


I. MUNICIPALIDAD
* SECRETARIO MUNICIPAL *
TAMARA CARVAJAL SAGREDO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JAO/TCS/mam.

Distribución:

- **EVENTOS DUO FREDDY YISSI E.I.R.L. Balmaceda n° 1198 Angel**
- 1º Comisaría de Carabineros de Chile – Angol
- Rentas y Patentes
- Transparencia
- Archivo Secretaría Municipal.


I. MUNICIPALIDAD
* ALCALDE *
ANGOL
JUAN FRANCISCO ALMENDRAS OPAZO
ALCALDE DE ANGOL (S)